



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.22.01

**CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE
ESPACIOS VERDES**

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, marzo 2025

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 5.22.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2021

TIPO DE AUDITORÍA: Gestión

EQUIPO DESIGNADO:

DIRECTOR DE PROYECTO: Sr. Lucas Coria, desde el 10-06-24

Lic. Dino Paoletta, desde el 06-12-22

hasta el 09-12-23

SUPERVISOR A CARGO DEL PROYECTO: Cdora. Siomara Guadalupe Rodriguez,
desde el 10-06-24

Cdor. Jorge Ignacio Nebel, desde el
06-12-22 y hasta 10-06-24

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 12 DE MARZO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2025

Código de Proyecto: 5.22.01

Denominación del Proyecto: Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2021

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros / Unidad Ejecutora N° 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal / Programa Presupuestario N° 116 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance

Observaciones:

1. Control Interno

- a) El auditado no cuenta con manuales de procedimientos y formalización de los circuitos administrativos que delimiten los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones.**
- b) El “Manual del Inspector de Espacios Verdes” empleado en la gestión durante el periodo examinado no se encuentra formalizado mediante acto administrativo.**

- c) No son coincidentes las cifras informadas por el organismo auditado respecto de las metas físicas realizadas del Programa, según el tipo de reporte que se consulte en el Tomo 5 de la Cuenta de Inversión 2021.**

Por un lado, se informan que se ejecutaron 1.286.800 metros cuadrados de mantenimiento de espacios verdes (página 678) y en otro reporte se informan que se ejecutaron 5.147.200 metros cuadrados (página 576). Esta situación evidencia una debilidad de control interno dado que hay una disparidad de información oficial.

2. Presupuesto y Metas Físicas

- a) La ejecución presupuestaria del gasto referida a la contratación de los inspectores de espacios verdes (inciso 3.4.9), sólo se imputó a la unidad geográfica - Comuna 12.**

Los inspectores de espacios verdes desarrollaron sus tareas en las quince Comunas y ello no se ve reflejado en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la efectiva asignación de costos a las unidades geográficas pertinentes.

- b) Se verificó que en el 40% (4/10) de las Cooperativas no concuerdan las unidades geográficas – Comunas - imputadas presupuestariamente (inciso 5.2.5) respecto a las Comunas que se indicaban en sus contratos.**

3. Con relación a los Recursos Humanos, en 182 agentes, que representan el 93% de los contratados bajo el régimen de locación de servicios (inciso 3.4.9), no se pudo determinar las actividades que realizaban dentro del Programa auditado.

4. Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 “Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinados a Patios de Juegos de la CABA”

- a) El pliego de la Licitación Pública no especificaba los lugares donde se instalarían los patios de juegos como tampoco lo indica la Disposición N°**

7/DGOCO/21 de fecha 30-12-21 que dispuso la ampliación de las Ordenes de Compra Abiertas N° 2051-0192-OCA, N° 2051-0193-OCA Y N° 2051-0194-OCA.

- b) Con relación a la ejecución presupuestaria de la Licitación Pública en el ejercicio 2021, se verificó que en el inciso 4.3.5 los \$ 79.956.680,28 devengados por la compra de los patios de juegos se imputaron en su totalidad a la unidad geográfica 12 – sede de la SSGCOM - en lugar de las diversas unidades geográficas – Comunas, donde realmente se encuentran instalados estos bienes.**

Este hecho genera una distorsión de la información presupuestaria. La situación observada afecta por un lado la medición del impacto económico de la acción política y por otro lado no se considera el lugar de residencia de los individuos que se benefician del servicio prestado por el Gobierno de la Ciudad.

5. Transferencias al sector privado – Subsidios a Cooperativas (inciso 5.2.5)

- a) La totalidad de los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil: Cooperativas de Trabajo y de Vivienda y la SSGCOM no se encuentran registrados ante la Escribanía General del GCABA.**
- b) Con relación a la documentación analizada referida a los 10 (diez) convenios suscriptos, se verificaron las siguientes situaciones:**
- i. No surge el modo ni cuándo se cursaron las invitaciones referenciadas en las Resoluciones.**
 - ii. En todos los casos, la fecha de las Actas Acuerdo es previa a cualquier acto administrativo que las autorice.**
 - iii. No obra en la información remitida las Actas de Recepción y de Recepción de Horas Extras.**
- c) Se observan debilidades particulares respecto a la información remitida:**
- i. El Acta Acuerdo carece de fecha: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.**
 - ii. El Acta Acuerdo carece de la firma del representante del GCABA: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315 y Beneficiario N° 283024 – CUIT 30716751569.**
 - iii. La firma del Acta Acuerdo no corresponde a quien se obliga en el cuerpo de la misma: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.**
 - iv. No se acompañan los Anexos referenciados en el Acta Acuerdo: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315; Beneficiario N° 248597 – CUIT 30715651218 y Beneficiario N° 224861 – CUIT 30709257966.**

Conclusión: El auditado realizó tareas de cuidado integral de los Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atendiendo los protocolos vigentes en la emergencia sanitaria por Covid-19. Los inspectores utilizaron las directrices dadas por el “Manual del Inspector de Espacios Verdes” (pendiente de formalización), que permitió efectuar en el período auditado relevamientos y controles en esos espacios públicos.

El auditado debe fortalecer su sistema de control interno en materia de gestión de recursos humanos, registro presupuestario y registro de los convenios bajo su órbita tendientes a mejorar la confiabilidad e integralidad documental de la gestión.

Palabras Claves: Espacios Verdes - Inspectores – Comunas – Polígono - Cooperativas

INFORME FINAL DE AUDITORIA
“CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES”
PROYECTO N° 5.22.01

DESTINATARIO

Presidente

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. María Clara Muzzio

S I D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 70 artículos 131, 132 y 136, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires¹ ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Comunal² dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros³ del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴ con el objeto que a continuación se detalla.

I. OBJETO

Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros

Unidad Ejecutora: 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal

Programa 116 – Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

Ejercicio 2021 – Auditoría de Gestión

Cuadro 1 – Presupuesto - Ejecución Financiera Anual

Inciso	Denominación	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado
1	Gastos en personal	116.597.133,00	667.373.898,00	667.373.889,00
2	Bienes de Consumo	2.869.560,00	152.422.472,00	152.422.468,00
3	Servicios no personales	1.162.381.782,00	509.941.750,00	509.941.721,00
4	Bienes de uso	1.120.200,00	80.309.364,00	80.309.362,00
5	Transferencias	0,00	330.285.050,00	330.285.050,00
Total general		1.282.968.675,00	1.740.332.534,00	1.740.332.489,00

Fuente: Elaboración propia, en base al Listado de Transacciones – SIGAF 2021.

¹ En adelante, AGCBA.

² En adelante, SSGCOM.

³ Cabe aclarar que actualmente la Subsecretaría de Gestión Comunal se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (Estructura Orgánico Funcional Decreto N° 387/2023 BO 6765 11-12-2023 y sus modificatorios).

⁴ En adelante, GCABA.



Cuadro 2 – Metas - Ejecución Física Anual

Variable	Denominación	Unidad de Medida	Sanción	Realizado
Meta	Mantenimiento de Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.465.100	1.286.800

Fuente: Elaboración propia, en base a Cuenta de Inversión 2021 Tomo 5 OGEPU - Resumen Ejecutivo del Programa, pág. 678.

II. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual de Auditoría aprobada por la Resolución AGC N° 334/21, del ACTFC-2024-6-AGCBA-DGINS Acta de Comisión de Supervisión de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos que aprueba la adecuación en cuanto al equipo y plazos del Plan Operativo N° 5.22.01 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”, y de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 161/00.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Con relación a los recursos humanos, no se tuvo acceso a la información referida a 182 agentes que representan el 93% del personal contratado según la ejecución presupuestaria del inciso 3.4.9 Locaciones de Obra y Servicios⁵. La falta de esta información repercute en esta auditoría, ya que no fue posible verificar las tareas realizadas dentro del Programa.

V. PROCEDIMIENTOS

A continuación, se describen los procedimientos de auditoría aplicados para el cumplimiento de los objetivos delineados en el **Punto II**:

1. Se efectuó un relevamiento y análisis de la normativa aplicable relacionada con el objeto del presente Proyecto de Auditoría. Ver detalle en **Anexo I**.

⁵ Solicitudes de información: 1° Requerimiento NO-2022-00020616-AGCBA-DGINS y 4° Requerimiento NO-2024-00023158-AGCBA-DGINS.

2. Se requirió documentación e información realizada mediante notas oficiales (ver detalle en **Anexo II**) relativas a:

- a) Estructura orgánica vigente. Ver detalle en **Anexo III**.
- b) Recursos humanos afectados a la gestión del Programa. Listado del personal que prestó servicios durante el ejercicio 2021 haciendo constar, nombre, DNI, situación de revista, fecha de ingreso, área en la que se desempeñó, nivel de instrucción, cargo o función y decreto o resolución que lo designó.
- c) Copia de los libros, manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión.
- d) Detalle de los principales contratos y/o convenios celebrados que impactan en la gestión.
- e) Detalle de los sistemas o bases de datos empleados para registrar las actividades de la gestión.
- f) Detalle de los recursos físicos empleados en la gestión.
- g) Copia del Plan de Compras referido al Programa.
- h) Copia del Plan Estratégico período 2021 – 2023.
- i) Detalle de los seguros contratados para desarrollar las actividades del Programa.
- j) Registro de la ejecución presupuestaria del Programa y sus modificaciones.
- k) Copia de informes de auditoría interna que se hubieran realizado en el ejercicio bajo examen.
- l) Copia del informe final de gestión artículo 25 de la Ley N° 70, correspondiente a la autoridad que haya cesado funciones en el período 2021.
- m) Detalle de reclamos efectuados relacionados al Programa.
- n) Detalle de los juicios iniciados con relación al Programa.

3. Recopilación, análisis y cruce de información de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos respecto de los objetivos del Programa, con relación a:

- a) Verificación del cumplimiento del marco normativo inherente.
- b) Comprobaciones con el Boletín Oficial de la CABA relacionadas con la estructura orgánica, las designaciones de personal, sus misiones y funciones y responsabilidad primaria.
- c) Relevamiento de los procesos y circuitos administrativos. Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan el control interno.
- d) Análisis de los recursos financieros asignados al Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, sanción y sus modificaciones.
- e) Análisis de la gestión presupuestaria por tipo de contratación de los recursos asignados al Programa.

- f) Comparación entre el Plan Anual de Compras con la ejecución presupuestaria.
- g) Comparación entre las pautas definidas en el Plan Estratégico período 2021 - 2023 con la ejecución presupuestaria.
- h) Análisis de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, revisando los mismos con el fin de comprobar que los resultados sean coherentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado.

4. Análisis de los Informes Finales de Auditoría por su relación con el objeto de este Proyecto:

- a) N° 1.22.05 Espacios Verdes – Licitación Pública Nacional de Etapa Multiple N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la CABA” y Licitación Pública N° 8503-0787-PLU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” - Auditoría de Gestión – Ejercicio 2021.
- b) N° 1.22.02 Mantenimiento de Espacios Verdes – Fuentes Ornamentales Mantenimiento de Lagos (Espejos de Agua) – Licitación Pública N° 8503-0787-PLU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” - Auditoría Legal, Técnica y Financiera – Ejercicio 2021.
- c) N° 1.23.03 Jurisdicción 21 Jefatura Gabinete de Ministros – Unidad Ejecutora 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal – Programa 64 Intervenciones en el Espacio Público Comunal – Proyecto 1 Regeneración Urbana – Obra 98 Patios de Juegos – Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 “Provisión e Instalación de insumos y equipamiento destinados a patios de juegos del GCABA” – Auditoría Legal, Técnica y Financiera – Ejercicio 2022.

5. Elaboración de cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.

6. Riesgos de Auditoría

El relevamiento y análisis de las características del ente auditado en relación con la estructura orgánico funcional, la cual tuvo cambios respecto al presupuesto sancionado para el período 2021, el alcance de los objetivos y las actividades que desarrolla determinó la existencia de un riesgo inherente.

VI. ACLARACIONES PREVIAS

En esta primera parte del Informe dentro de las Aclaraciones Previas se expone de manera descriptiva tanto el Programa auditado, la estructura orgánico funcional referida a la Unidad Ejecutora, sus misiones y funciones, el Presupuesto, las compras y contrataciones efectuadas, las acciones y responsabilidades primarias del organismo

auditado en base a dicho presupuesto y en el marco de su accionar basando el trabajo en razón de una auditoría de gestión. Asimismo, se detallan otros títulos vinculados con el objeto de esta auditoría.

Es necesario mencionar que en el año auditado (2021) el país se veía afectado por la pandemia del COVID-19. Mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541. Por su parte, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 el Poder Ejecutivo de la CABA declaró la emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020, -prorrogado por normas modificatorias y complementarias hasta el 31 de diciembre de 2022-, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus COVID-19.

Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

A continuación, se describe el Programa bajo análisis para el periodo auditado 2021 y conforme surge textualmente de la Cuenta de Inversión.

Descripción del Programa

“Desde este programa se desarrollan acciones tendientes al cuidado de los Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones de coordinación orientadas al cuidado y puesta en valor de los mismos, atendiendo la especificidad que ello conlleva.

Los Espacios Verdes reciben tanto a ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad como aquellos que a diario ingresan para visitarla. Éstos son utilizados como espacios de esparcimiento, áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso; por lo que resulta fundamental garantizar una buena experiencia al contacto con áreas verdes.

En esta línea, se pretende cumplimentar con su mantenimiento y conservación a fin asegurar que dichas áreas se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute de vecinas y vecinos. Esto implica poda, reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes. También incluye controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, y veredas. Del mismo modo, se contempla la limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, control de cartelería e indicadores, u orgánicos, a saber: reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped,

control de plagas, y retiro de residuos producto de la actividad biológica control de malezas y plagas.

Por último, se administran los recursos humanos y materiales asignados a los Grande Parques Comunes ubicados en la Ciudad, efectuando el correcto mantenimiento de los mismos.”

Estructura Organizativa

La estructura orgánico funcional dentro de la que se desarrolló el Programa 116 antes descripto se enmarca en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Dicha estructura sufrió varios cambios durante el periodo auditado (ver **Anexo III**). A continuación, solo una breve síntesis:

Estructura Orgánico Funcional

Decreto N° 130/20 publicado 26/03/20

Modificó la estructura correspondiente al Régimen Gerencial de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de febrero de 2020, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa.

Decreto N° 26/21 publicado 18/01/21

Modifica parcialmente la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de enero de 2021, quedando modificadas parcialmente las responsabilidades primarias de la SSGCOM.

Por medio del artículo 6, se modificaron las responsabilidades primarias, la denominación y la dependencia funcional de la Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios.

De la misma forma, se modificaron las responsabilidades primarias y la denominación de las Direcciones Generales Arbolado y Obras Comunes y Mantenimiento Edificio ambas dependientes de la SSGCOM, las que pasaron a denominarse Dirección General Espacios Verdes y Arbolado y Dirección General Obras Comunes, respectivamente.

Decreto N° 138/21 publicado 26/04/21

Modifica la estructura orgánica de la Jefatura de Gabinete de Ministros a partir del 1° de abril de 2021. Modifica las responsabilidades primarias de la SSGCOM.

Decreto N° 168/21 publicado 18/05/21

Acepta la renuncia de la Lic. Marina Hernandez a partir del 13 de mayo de 2021 al cargo de Subsecretaría de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

Decreto N° 175/21 publicado 26/05/21

Designa a partir del 14 de mayo de 2021 a la Lic. Victoria Roldán Méndez en el cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

Presupuesto

Análisis presupuestario de la Unidad Ejecutora 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal – ejercicio 2021

Cuadro 3 - Unidad Ejecutora 8030 Programas a cargo ejercicio 2021

Programa	Descripción	Crédito Sanción	Porcentaje
64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	185.314.374,00	6,05%
74	Coordinación y Gestión Comunal	196.641.933,00	6,41%
116	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	1.282.968.675,00	41,85%
118	Desarrollo Comunal	1.062.904.487,00	34,67%
174	Plan Maestro Arbolado Público	317.359.402,00	10,35%
175	Identidad Comunal	20.382.709,00	0,66%
Total de la UE 8030		3.065.571.580,00	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a Listado de Transacciones SIGAF 2021.

Del análisis del cuadro se desprende que el Programa 116 es el que mayor presupuesto contiene 41,85% respecto del total de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora ascendiendo el crédito de sanción a la suma de \$ 1.282.968.675,00.

Análisis presupuestario del Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

A continuación, se expone el presupuesto auditado, en todas sus etapas: sanción, vigente y devengado para el periodo bajo examen. Los datos fueron analizados respecto

de la información proporcionada por la OGEPU, la Cuenta de Inversión 2021 y el Listado de Transacciones SIGAF.

Cuadro 4 - Programa 116 Presupuesto sancionado con apertura por Inciso

Inciso	Denominación	Crédito Sanción	Porcentaje
1	Gastos en personal	116.597.133,00	9,1%
2	Bienes de Consumo	2.869.560,00	0,2%
3	Servicios no personales	1.162.381.782,00	90,6%
4	Bienes de uso	1.120.200,00	0,1%
Total Programa 116		1.282.968.675,00	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a Listado de Transacciones SIGAF 2021.

En el cuadro que antecede puede observarse que el 90,6% del presupuesto sancionado recae sobre el inciso 3 - Servicios no Personales.

Cuadro 5 - Programa 116 Presupuesto sancionado por Inciso y partida Principal

Inciso/Principal		Importe	Porcentaje
1- Gastos en personal		116.597.133,00	100%
	Personal Permanente	85.619.519,00	73,43%
	Personal Transitorio	25.749.124,00	22,08%
	Asignaciones Familiares	224.274,00	0,19%
	Asistencia social al personal	1.604.471,00	1,38%
	Gabinete de autoridades superiores	3.399.745,00	2,92%
2- Bienes de consumo		2.869.560,00	100%
	Bienes de consumo Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000,00	6,97%
	Textiles y vestuario	2.021.560,00	70,45%
	Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000,00	3,14%
	Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.000,00	9,41%
	Otros bienes de consumo	288.000,00	10,04%
3- Servicios no personales		1.162.381.782,00	100%
	Servicios básicos	94.801.264,00	8,16%

Inciso/Principal		Importe	Porcentaje
	Alquileres y derechos	1.845.990,00	0,16%
	Mantenimiento, reparación y limpieza	956.052.678,00	82,25%
	Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.038.180,00	9,38%
	Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.080,00	0,00%
	Pasajes, viáticos y movilidad	368.000,00	0,03%
	Otros servicios	256.590,00	0,02%
4- Bienes de uso		1.120.200,00	100%
	Maquinaria y equipo	1.120.200,00	100,00%
Total Program 116		1.282.968.675,00	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a Listados de Transacciones SIGAF 2021.

Como puede observarse al realizar una apertura por partida Principal dentro de Servicios no personales, la partida Mantenimiento, reparación y limpieza representa el 82,25% del total de la misma.

Cuadro 6 - Programa 116 Presupuesto sancionado con apertura por Actividad

Actividad	Descripción	Proyecto / descripción	Obra / descripción		Sanción	Porcentaje
0	REGENERACION URBANA	1- REGENERACION URBANA	93- RIEGO AUTOMÁTICO	143.999.999	953.856.318,00	74,35%
			95- PATIO DE JUEGOS	90.000.000		
			97- EQUIPAMIENTO PLAZAS Y PARQUES	79.999.995		
		2- PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	51- PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	363.564.924		
		61- ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	51- ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	276.291.400		
10000	ACCIONES DE COORDINACIÓN CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	-	-	-	329.112.357,00	25,65%



Total Presupuesto Sanción	1.282.968.675,00	100%
---------------------------	------------------	------

Fuente: Elaboración propia, en base a Cuenta de Inversión 2021.

Del análisis al cuadro que antecede, se visualiza que la Actividad O “Regeneración Urbana” con una apertura programática de mínimo nivel, representa el 74,35% del presupuesto sancionado para el Programa 116 y la Actividad 10000 “Acciones de Coordinación Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes” el 25,65 %.

Cuadro 7 – Programa 116 Modificaciones presupuestarias por norma aprobatoria

Norma Aprobatoria	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
23-Resolución	408.483.293,00	372.021.340,00	36.461.953,00
27-Decreto	757.825.546,00	208.398.687,00	549.426.859,00
34-Resolución Min. Área	107.095.699,00	475.456.942,00	- 368.361.243,00
43-Resol. Min. Hacienda	438.325.511,00	198.489.221,00	239.836.290,00
Total general	1.711.730.049,00	1.254.366.190,00	457.363.859,00

Fuente: Elaboración propia, en base a información de OGEPU.

Cuadro 8 – Programa 116 Evolución del presupuesto hasta el devengado

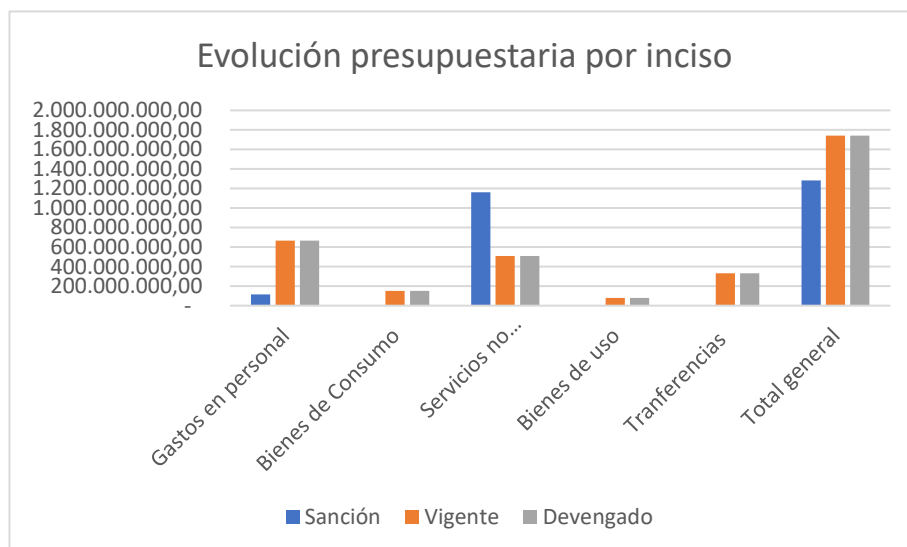
Actividad/ Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
0	REGENERACION URBANA	953.856.318,00	868.058.796,00	868.058.765,80
2	Bienes de Consumo	-	120.780.241,00	120.780.239,86
3	Servicios no personales	953.856.318,00	337.036.824,00	337.036.796,73
4	Bienes de uso	-	79.956.681,00	79.956.680,28
5	Transferencias	-	330.285.050,00	330.285.048,93
10000	ACCIONES DE COORDINACIÓN CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	329.112.357,00	872.273.738,00	872.273.723,12
1	Gastos en personal	116.597.133,00	667.373.898,00	667.373.889,02
2	Bienes de Consumo	2.869.560,00	31.642.231,00	31.642.228,21

3	Servicios no personales	208.525.464,00	172.904.926,00	172.904.923,87
4	Bienes de uso	1.120.200,00	352.683,00	352.682,02
Totales		1.282.968.675,00	1.740.332.534,00	1.740.332.488,92

Fuente: Elaboración propia, en base a Listado de Transacciones SIGAF 2021.

Se han realizado modificaciones presupuestarias que representan en la Actividad de “Regeneración Urbana” una disminución del 9% y en la Actividad “Acciones de coordinación cuidado y puesta en valor de Espacios Verdes” un incremento del 165%.

Asimismo del cuadro que antecede se desprende que el presupuesto final vigente de \$ 1.740.332.534, representó un aumento sobre el presupuesto de sanción del 35,64%.



Fuente: Elaboración propia, en base a Listado de Transacciones SIGAF 2021.

Metas Físicas

La unidad de medida del Programa está establecida por metro cuadrado⁶ denominada “*Mantenimiento de Espacios Verdes*” y para el periodo 2021 se fijó en 1.465.100 m2.

De acuerdo surge de los reportes trimestrales realizados por OGEPU la ejecución física para el Programa auditado alcanzó un total de 1.286.800 m2.

⁶ En adelante, m2.

El desvío en m2 fue de 178.300 representando una disminución del 12,17%. El motivo de dicho desvío informado por la Unidad Ejecutora fue el “cambio en la demanda que da origen al Programa (baja Parque Gral. Paz. Comuna 12)”⁷.

Cuadro 9 - Metas Ejecución Física Anual

Variable	Denominación	Unidad de Medida	Sanción	Realizado	Realizado/ Sanción (%)
Meta	Mantenimiento de Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.465.100	1.286.800	87,29%

Fuente: Elaboración propia en base a información de Cuenta de Inversión 2021.

Cabe mencionar que por un lado en la Cuenta de Inversión 2021 Tomo 5 OGEPU, se informan que se ejecutaron 5.147.200 m2 (página 576) de mantenimiento de espacios verdes y en otro reporte se informan que se ejecutaron 1.286.800 m2 (página 678) tal lo indicado en el cuadro que antecede. Esta situación evidencia una debilidad de control interno dado que hay una disparidad de información oficial.

Fuente de Financiación

El Programa tiene como única fuente de financiación el Tesoro de la Ciudad (FF 11).

Recursos de otro Programa

Dentro de la Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete de Ministros, la Unidad Ejecutora 7314 Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal tuvo a su cargo el Programa N° 4 “Actividades Comunes a los Programas 61, 64, 69, 74, 116, 118, 123, 125, 174, 176 y 240” en el ejercicio 2021.

Como se expresa en el “Resumen Ejecutivo de Programa”⁸: “El presente programa tuvo como finalidad suministrar las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 61- Defensa y Protección al Consumidor, 64- Intervenciones en el Espacio Público comunal, 69- Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 74- Coordinación y Gestión Comunal, 116- Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, 117- Servicios Mortuorios, 118- Desarrollo Comunal, 123- Servicios Desconcentrados, 124- Atención Ciudadana, 125- Habilitación de Conductores, 174- Plan Maestro de Arbolado Público, 175- Identidad Comunal, 176- Coordinación de Servicios al

⁷ Fuente OGEPU Formulario S7 primer trimestre.

⁸ CI 2021 Tomo 5 OGEPU, Jurisdicción 21, página 541.

Ciudadano, y 240- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley N° 1575/2004.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, fueron ejecutadas y supervisadas por este programa.

En el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, se llevaron a cabo distintas acciones para dar cumplimiento a los protocolos de salud vigentes en la materia. En ese sentido, se avanzó con la contratación del servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes; el servicio de provisión y lavado de ropa blanca; e insumos de limpieza y seguridad personal con destino a colaboradores y colaboradoras del Gobierno de la Ciudad y a las personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios. Para tal fin, se coordinó de manera central la compra de insumos requeridos para el correcto desenvolvimiento de dichas actividades. Adicionalmente, se dispuso de recursos humanos para coordinar actividades, y proveer los elementos de prevención y seguridad necesarios en Centros de Testeos y/o Vacunatorios. Los objetivos del programa se cumplieron con éxito.”

Cuadro 10 – Programa 4 Ejecución final por inciso

Inciso	Descripción	Total Devengado	% del total Devengado
1	Gastos en Personal	98.295.360	13,68
2	Bienes de Consumo	17.113.331	2,38
3	Servicios no Personales	602.623.632	83,84
4	Bienes de Uso	716.670	0,10
Total Ejecución Programa 4		718.748.993	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a CI 2021 Tomo 5 OGEPU, página 660.

De la descripción de las acciones desarrolladas, no se pudo determinar qué porcentaje del presupuesto devengado correspondiente al Programa N° 4 se aplicó al Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes.

Manuales y Normas de Procedimientos

Del relevamiento efectuado, se solicitó información sobre los manuales de procedimientos utilizados y circuitos administrativos formales existentes en el área auditada así como la solicitud de descripción de procedimientos formales utilizados en el cumplimiento de sus funciones, y que acompañe documentación cuando fuere posible (manuales, guías, etc.).

Al respecto solo se nos informó que en cuanto a los procedimientos utilizados para el cumplimiento de las funciones de inspección, se enviaron dos manuales de inspección

de espacios verdes, tanto en su versión original como en su versión actualizada y mejorada, que aún sigue vigente.

Con relación a este asunto de la existencia y empleo de un “Manual del Inspector de Espacios Verdes”, que en su versión actualizada consta de 165 páginas, se verificó que no se encuentra aprobado por acto administrativo.

Recursos humanos

La dotación de personal de la SSGCOM, al cierre del año 2021, según la información relevada, estuvo conformada por 7 agentes que comprendía⁹: 1 autoridad superior, 2 gerentes operativos, 1 subgerente operativo y 3 personal de gabinete.

Con relación a la contratación de agentes para desempeñar tareas de inspector de espacios verdes, se detalla a continuación el procedimiento relevado obtenido en base a la respuesta del requerimiento a la SSGCOM sobre este asunto:

“A los fines de la selección de los inspectores que dependían de la Gerencia Operativa de Mantenimiento de Espacios Verdes, se hace saber que se llevaba a cabo un proceso estándar en conjunto con la entonces Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión comunal.

Para ello la Gerencia Operativa de Mantenimiento de Espacios Verdes otorgaba a la Gerencia de Recursos Humanos el perfil y características necesarias para el puesto, quienes realizaban una preselección de candidatos.

Luego se realizaba una entrevista en conjunto entre las dos gerencias para la selección del perfil teniendo en cuenta antecedentes académicos, experiencia laboral, aspectos psico-sociales y aptitudes interpersonales.”

Respecto al plantel de personal que interviene en las tareas de inspección y relevamiento de Espacios Verdes del Programa auditado, se nos informó que durante el ejercicio 2021 la Gerencia Operativa de Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de esta Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado contaba con veinte (20) agentes encargados de realizar estas tareas.

A continuación, se informa la Comuna designada, cantidad de inspectores, y tipo de contratación de cada uno de ellos.

⁹ Respuesta IF-2022-48380889-GCABA-SSGCOM a Requerimiento NO-2022-00020616-AGCBA-DGINS.

Cuadro 11 – Inspectores de Espacios Verdes por Comuna

Comuna Designada	Cantidad de inspectores	Tipo de Contratación
1	2	LOYS
2	2	LOYS
3	1	LOYS
4	2	CONVENIO AT
5	1	LOYS
6	1	LOYS
7	1	LOYS
8	1	LOYS
9	2	LOYS
10	2	LOYS
11	1	LOYS
12	1	LOYS
13	1	LOYS
14	2	LOYS
15	1	PLANTA PERMANENTE

Fuente de Información: Elaboración propia, en base a IF-2023-36100088-GCABA-DGEVYA.

Del análisis al Listado de Transacciones SIGAF - Ejercicio 2021 surge la ejecución presupuestaria en contratación de personal imputado al inciso 3.4.9 - Locaciones de servicios de 182 agentes, que no se pudo determinar las actividades que realizaban dentro del Programa auditado. Esta situación se menciona en el punto IV. Limitaciones al Alcance.

Actividades desarrolladas - Gestión

Inspectores de espacios verdes

Los inspectores relevaban semanalmente una Comuna específica. De acuerdo al nuevo procedimiento informado se releva un polígono determinado. Cada polígono, puede estar conformado por una o más Comunas, ello permite una mejora para cumplir con el objetivo deseado.

Los informes tienen dos (2) objetivos: permitir un seguimiento cercano y detallado de cada uno de los espacios y, proveer a las Comunas de información con mucha más frecuencia y especificidad.

En cada informe se detallan los datos particulares del espacio relevado y una planilla con los parámetros específicos, acompañados de observaciones cualitativas. Estos datos son volcados en un documento estandarizado que permite realizar su seguimiento a lo largo de cada mes. El mismo es acompañado de un registro fotográfico cuyas imágenes son tomadas en la primera semana de cada mes y actualizadas.

FLUJOGRAMA CIRCUITO DE PUNTAJES



A través de dicha plataforma se otorga un puntaje que surge del relevamiento realizado por un grupo de inspectores, donde se evalúan los parámetros de mantenimiento de dicho espacio en CABA. En la cuarta semana de observación se completa la limpieza, mantenimiento y el estado del espacio verde, y se realiza la Carga en la Plataforma de Control.

A partir del 2021 la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado ha implementado mejoras y el control completo sobre las decisiones de programación, manejo de datos, mantenimiento y desarrollo.

Ejemplo de ello, son la redistribución de las zonas de inspección, la incorporación de aspectos a evaluar con la reprogramación del cálculo en la cual se permite procesarlos con plataforma de inteligencia de datos en formatos CSV.

Refiere en la descripción del proceso de trabajo de las inspecciones, que gracias a esta tecnología, se cuenta con la capacidad de descargar los relevamientos realizados, con la información provista por los inspectores y los puntajes obtenidos.

Como resultado se obtiene un documento pdf compilado por comuna con el informe pormenorizado de cada espacio, que es enviado via correo electrónico de forma semanal como instancia preliminar a los puntajes mensuales.

Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 "Provisión e Instalación de insumos y equipamiento destinados a patios de juegos del GCABA" – Expediente Electrónico N° 2021-11733481-GCABA-DGCCYA – Contratistas: Crucijuegos Insumos Públicos SRL, Amadeo Francisco Bologna y Panorama Pavimento SRL – Monto total adjudicado \$ 274.106.259,11.

Se procedió al relevamiento del Expediente 2021-11733481-GCABA-DGCCYA, correspondiente a la Provisión e instalación de insumos y equipamiento destinados a patios de juegos de la GCABA, con número de proceso de compra 2051-0541-LPU21.

Se trata de una Licitación Pública de etapa única con orden de compra abierta acorde a la Ley N° 2.095 artículos 31, 32 y 40.

La misma se compone por treinta y dos (32) renglones de acuerdo al siguiente detalle y presupuesto oficial (ver **Anexo IV**):

- a) GRUPO 1: JUEGOS INNOVADORES Renglón N° 1 al 21.
- b) GRUPO 2: JUEGOS DE VANGUARDIA Renglón N° 22 al 30.
- c) GRUPO 3: SOLADO AMORTIGUANTE Renglón N° 31 al 32.

Conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN es la contratación del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A PATIOS DE JUEGOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", destinada a espacios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para uso de la Dirección General de Obras Comunes de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Presupuesto Oficial para la presente Licitación Pública se estima en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 35/100 (\$ 299.612.550,35.-).

A través de Resolución N° 131-GCABA-SECACGC/2021, se autorizó la presente contratación, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-14975788-GCABA-SSGCOM) y se dispuso el llamado a presentar ofertas para el día 09 de junio de 2021 a las 13 horas.

Se realizaron las comunicaciones, invitaciones y publicaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Surge del Acta de Apertura de Ofertas N° IF-2021-17416646-GCABA-DGCCYA, la recepción de CUATRO (4) ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

- CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. (CUIT 30-71206423-0)
- AMADEO FRANCISCO BOLOGNA (CUIT 20- 26557374-7)

- LATIN PLAY S.R.L. (CUIT 30-70772214-9)
- PANORAMA PAVIMENTO S.R.L. (CUIT 33-71029283-9)

Posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de lo informado mediante informes Legales (IF-2021-19720936-GCABA-DGCCYA, IF-2021-18962258-GCABA-SECACGC, IF-2021- 20313043-GCABA-DGCCYA), Económicos Financieros (IF-2021-18962258-GCABA-SECACGC, IF2021-19714936-GCABA-DGCCYA e IF-2021-20594154-GCABA-DGCCYA) y Técnicos (IF-2021- 18962258-GCABA-SECACGC e IF-2021-20090087-GCABA-SECACGC), evaluó las ofertas recibidas y emitió su recomendación mediante Dictamen de preadjudicación N° IF-2021-20694349-GCABA-SECACGC, señalando que las firmas CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., AMADEO FRANCISCO BOLOGNA y PANORAMA PAVIMENTO S.R.L. habían cumplimentado con los requisitos exigidos en la documentación contractual y resultan sus ofertas convenientes para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, la Comisión señaló que la oferta presentada por la firma LATIN PLAY S.R.L no podría considerarse, en virtud de que el Oferente no había ofertado la totalidad de los renglones que compone el Grupo.

El análisis integral llevado a cabo por la Comisión Evaluadora de Ofertas, contempló los menores costos posibles para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con una adecuada calidad técnica de conformidad con los extremos exigidos en los Pliegos, y propuso la preadjudicación para:

- a) El “GRUPO 1” a favor de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. (CUIT 30-71206423-0) por el monto de PESOS CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100 (\$107.816.733,22.-).
- b) El “GRUPO 2” a favor de la firma AMADEO FRANCISCO BOLOGNA (CUIT 20-26557374-7) por el monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$24.111.914,00.-).
- c) El “GRUPO 3” a favor de la firma PANORAMA PAVIMENTO S.R.L. (CUIT 33-71029283-9) por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$142.177.611,89.-).

Es decir, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 11/100 (\$ 274.106.259,11), lo que equivale a un ahorro de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 25.506.291,24.-), equivalente al 8,5% respecto del Presupuesto Oficial.

El Dictamen mencionado fue notificado a las firmas interesadas y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Habiendo transcurrido el plazo legal correspondiente y no existiendo impugnaciones en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) ni en las constancias de autos, se requirió la intervención de la Gerencia Operativa Oficina Gestión Sectorial dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica y Administrativa donde la Gerencia Operativa

Oficina Gestión Sectorial dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, informa que se cuentan con los créditos para hacer frente a las partidas correspondientes.

Posteriormente tomó conocimiento la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Financieros correspondientes al año en curso y al subsiguiente.

Intervino la Procuración General de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su reglamentación.

Por ello, mediante la Resolución N° 241-GCABA-SECACGC-2021 se aprobó la Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21, de etapa única, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, tendiente a la contratación de un servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A PATIOS DE JUEGOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", al amparo de lo establecido en los artículos 31, 32 y 40 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, adjudicándose la misma a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. (CUIT 30-71206423-0), el "GRUPO 1" por el monto de PESOS CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100 (\$107.816.733,22.-), a la firma AMADEO FRANCISCO BOLOGNA (CUIT 20-26557374-7), el "GRUPO 2" por el monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$24.111.914,00.-) y a la firma PANORAMA PAVIMENTO S.R.L. (CUIT 33-71029283-9), el "GRUPO 3" por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$142.177.611,89.-).

La fecha del vencimiento contractual operaba el 29-07-22, reservándose el GCABA el derecho de prorrogar el contrato en los términos del artículo 110 Apartado III) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación como así también lo previsto en el artículo 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuadro 12 - Licitación Pública 2051-0541-LPU 21
Resumen de adjudicación

Grupo	Renglones	Adjudicación	Objeto del Gasto	Monto Adjudicado
1	1 al 21	CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L.	4-3-5-0	107.816.733,22
2	22 al 30	AMADEO FRANCISCO BOLOGNA	4-3-5-0	24.111.914,00
3	31 y 32	PANORAMA PAVIMENTO S.R.L.	2-5-8-0 / 2-6-4-0	142.177.611,89



Total Monto Adjudicado

274.106.259,11

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la Resolución N° 241-GCABA-SECACGC-2021.

Ampliación de las Órdenes de Compra Abiertas

Ampliación de las Órdenes de Compra Abiertas N° 2051-0192-OCA 21, N° 2051-0193-OCA21 y N° 2051-0194-OCA21 - Expediente Electrónico N° 2021-11733481-GCABA-DGCCYA.

Con fecha 30/12/2021 se emite la Disposición N° 7-GCABA-DGOCO-2021 mediante la cual se aprueban las ampliaciones correspondientes a las siguientes Órdenes de Compra Abiertas:

- a) N° 2051-0192-OCA21, adjudicada a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. a la suma de pesos cincuenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos tres con ochenta y siete centavos (\$ 52.998.603,87.-) lo cual representó un 49,16% de la misma.
- b) N° 2051-0193-OCA21, adjudicada a la firma AMADEO FRANCISCO BOLOGNA, a la suma de pesos once millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres (\$ 11.966.253) lo cual representó un 49,63% de esta.
- c) N° 2051-0194- OCA21, adjudicada a PANORAMA PAVIMENTO S.R.L., ampliada a la suma de pesos setenta millones ciento siete mil ciento sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 70.107.165,63.) lo cual representó 49,31% de la misma.

Todas ellas pertenecientes a la Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21, y conforme a los lineamientos detallados en el Anexo I (IF-2021-37917905-GCABA-DGOCO) de la presente Disposición.

En el siguiente cuadro se expone y resume lo expresado precedentemente con relación a los montos totales adjudicados por empresa y sus respectivas ampliaciones aprobadas para el período 2021.

Cuadro 13 - Resumen de los montos adjudicados y ampliaciones respecto de la Orden de Compra Original

Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 "Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinados a Patios de Juegos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"					
Contratista	Grupo	Monto Adjudicado	Ampliación (DISP-7-DGOCO-21)	% Ampliación respecto OCA Original	Total Acumulado Año 2021
Crucijuegos Insumos Públicos SRL OCA: 2051-1092-OCA21	1	107.816.733,22	52.998.603,87	49,16%	160.815.337,09
Amadeo Francisco Bologna OCA: 2051-0193-OCA21	2	24.111.914,00	11.966.253,00	49,63%	36.078.167,00
Panorama Pavimiento SRL OCA: 2051-0191-OCA21	3	142.177.611,89	70.107.165,63	49,31%	212.284.777,52



Monto Total Adjudicado	274.106.259,11	135.072.022,50	49,28%	409.178.281,61
------------------------	----------------	----------------	--------	----------------

Fuente: Elaboración propia, en base a datos obtenidos de la Disposición N° 7-GCABA-DGOCO-2021.

Cabe señalar que las ampliaciones se encuentran según lo establecido en el artículo 38 del PBCP, es decir, no exceden el 50 %.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de la Licitación discriminado por Inciso, Unidad Geográfica – Comuna y Contratista:

Cuadro 14 - Licitación Pública 2051-0541-LPU21
Resumen devengado ejercicio 2021

Contratista	Imputación presupuestaria del gasto - Inciso	Unidad Geográfica – Comuna	Devengado Año 2021
Crucijuegos Insumos Públicos SRL	4	12	66.586.250,28
Amadeo Francisco Bologna	4	12	13.370.430,00
Subtotal gasto – Inciso 4 (1)			79.956.680,28
Panorama Pavimiento SRL	2	12	97.328.928,88
Subtotal gasto – Inciso 2 (2)			97.328.928,88
Total devengado año 2021 (1) + (2)			177.285.609,16

Fuente: Elaboración propia, en base a información Listado de Transacciones SIGAF 2021.

Transferencias a Cooperativas

Por medio de la Resolución N° 437/MJGGC/16 se crea el “Programa de Recuperación de Espacios Comunitarios” en el ámbito de la entonces Secretaría de Descentralización, y el cual tiene por objeto recuperar y poner en valor los espacios públicos comunales. Asimismo, facultó al Titular de esa Secretaría a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias a los fines de desarrollar dicho Programa, y a suscribir convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de este Programa, a través de la Resolución N° 403/SECACGC/21 se deja sin efecto la Resolución N° 58/SECACGC/21¹⁰ y aprueba nuevos modelos de Acta de Colaboración, Acta Acuerdo y Declaración Jurada. Por otro lado, encomienda a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado, o la que en un futuro la reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal, la supervisión técnica, certificación y aprobación de las tareas correspondientes a los acuerdos celebrados en el marco de lo resuelto en los artículos segundo y tercero de la misma.

¹⁰ La Resolución N° 58/SECACGC/21 contenía 4 Anexos: I Modelo de Acta Acuerdo - Recupero y Puesta en Valor, II Declaración Jurada - Recupero y Puesta en Valor, III Acta Acuerdo – Mantenimiento y limpieza y IV Declaración Jurada – Mantenimiento y limpieza.

Dentro de las principales motivaciones de este Programa, se establece la necesidad de recuperar diversos espacios públicos comunales, con el fin de lograr su puesta en valor y transmitir a la ciudadanía la importancia de su cuidado, a partir de la implementación de acciones concretas tendientes a la recuperación y el mantenimiento de dichos espacios para el disfrute de la comunidad y en este contexto, las organizaciones de la sociedad civil constituyen un eficaz instrumento de desarrollo cuyos objetivos de promoción social y económica coinciden con el fin de bien común que preside la acción del Estado. Estas organizaciones ocupan un espacio geográfico común y de cercanía en el que despliegan su actividad, por lo que funcionan con estrecha relación con este, permitiendo brindar soluciones más ajustadas a las particularidades de cada espacio público comunal.

En el presupuesto de sanción no estuvo previsto este Programa. En el transcurso del ejercicio 2021 mediante modificaciones presupuestarias se incorporó crédito al inciso 5 – Transferencias, para ejecutarlo.

Se celebraron diez (10) convenios con Cooperativas, los cuales se imputaron presupuestariamente al inciso 5.2.5 Transferencias a Cooperativas, Actividad 0 Regeneración Urbana – Obra 91.

Cuadro 15 – Inciso 5 Composición del crédito vigente

Fecha Norma Aprobatoria	Tipo Norma Aprobatoria	Nº Norma Aprobatoria	Tipo de Ajuste	Nº Modificación Presupuestaria	Origen	Importe
29/12/2020	27 - DECRETO	484	RES	9924	UE 7336	254.609,00
14/5/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	559	REJ	2467	UE 8030 - PROG 116 - PROY 2	18.525.856,00
4/6/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	716	REJ	2791	UE 8030 - PROG 116 - PROY 1	75.874.277,00
30/7/2021	23 - RESOLUCIÓN 34 - RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	421	SEC	4446	UE 8030	9.262.929,00
24/8/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	292	JUR	4780	UE 8030	45.929.983,00
24/9/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	1616	RES	5294	UE 7336 - PROG 142 - PROY 3	110.141.454,00
1/10/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	1675	RES	5375	UE 8030 - PROG 116 - PROY 1	1.323.916,00
5/11/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	1872	RES	6827	UE 8030 - PROG 116 - PROY 1	58.676.085,00
29/12/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	1908	REJ	9897	UE 8030 - PROG 116 - PROY 1	(254.608,00)



29/12/2021	43 - RESOL. MIN. HACIENDA	1908	RES	8285	UE 8030 - PROG 116 - PROY 1	10.550.549,00
Total Inciso 5 crédito vigente						330.285.050,00

Fuente: Elaboración propia, en base a información de OGEPU.

De acuerdo a la documentación analizada brindada por el organismo auditado y el cruzamiento de datos con la ejecución presupuestaria de los contratos celebrados, surgen las siguientes diferencias:

Cuadro 16 – Imputación presupuestaria del gasto vs Contratos

Cooperativa	Comuna 1	Comuna 4	Comuna 8	Comuna 11	Devengado	Dato Comuna s/ Contrato
COOPERATIVA DE TRABAJO 23 DE AGOSTO LTDA			41.223.074,49		41.223.074,49	Comuna 7
COOPERATIVA DE TRABAJO LA IDEA CONSTRUIDA LTDA	54.181.181,52				54.181.181,52	Comuna 8
COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LIMITADA			81.408.275,38		81.408.275,38	Comuna 8
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO SOLDATI			1.666.736,00		1.666.736,00	Comuna 8
COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO UNIDO LIMITADA			83.873.930,96		83.873.930,96	Comuna 8
COOPERATIVA DE TRABAJO SEBRA LIMITADA				6.147.305,86	6.147.305,86	Comuna 7
COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICON-KALIDAD LIMITADA		41.568.828,23			41.568.828,23	Comuna 8
COOPERATIVA DE TRABAJO UNIVERSAL LIMITADA			450.000,00		450.000,00	Comuna 8
COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PORVENIR LIMITADA			5.748.346,00		5.748.346,00	Comuna 8
COOPERATIVA SANTA ANA LIMITADA		14.017.370,49			14.017.370,49	Comuna 4
Total inciso 5.2.5 devengado					330.285.048,93	

Fuente: Elaboración propia en base Listado de Transacciones SIGAF 2021 y Respuesta IF-2024-40659171-GCABA-SSGCOM.

Convenios Suscriptos

La Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires informó que en relación a la materia del Programa auditado, la SSGCOM solo registró bajo el N° 2027203 RL 2021 06-01-2021 el *“Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Gestión Comunal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, cuyo objeto es la colaboración recíproca de las partes, a los fines de promover en forma conjunta acciones tendientes al cuidado y mejoramiento del arbolado público urbano y de los espacios verdes públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando y privilegiando su seguridad en todos sus aspectos, mejorando el paisaje urbano a través del adecuado manejo del mismo y asegurando su sustentabilidad.

Para el cumplimiento del objeto, “La Facultad” se comprometió a brindarle a “La Subsecretaría” una nómina de 115 graduados o estudiantes que se encuentran cursando el último año de las carreras de Agronomía, Planificación y Diseño del Paisaje, Ciencias Ambientales o bien de la Tecnicatura en Jardinería en dicha institución, a fin de desempeñarse como Inspector de arbolado urbano y de espacios verdes.

La vigencia de este Convenio era de 12 meses desde el 1 de enero de 2021 y se estipuló que el valor de \$ 124.952.938,09, el cual fue ejecutado presupuestariamente en su totalidad por el Programa N° 174 Plan Maestro de Arbolado Público.

Gestión del Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

En la Cuenta de Inversión 2021, Tomo 5 OGEPU, Jurisdicción 21, páginas 575 a 576, se exponen estas consideraciones:

“Resumen Ejecutivo de Programa

Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa

Desde este programa, se llevaron adelante acciones tendientes al cuidado integral de los Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sabiendo que dichos espacios son utilizados para el esparcimiento o como áreas de descanso, se cumplió con su mantenimiento y conservación a fin de asegurar los altos estándares.

Se contempló su cuidado, adecuando las medidas a los protocolos vigentes como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Esto generó algunas

dificultades o limitaciones en el accionar habitual, que pudieron readecuarse de manera satisfactoria.

Junto con las Comunas, se definió un plan de acción para que la utilización de los recursos asignados represente una mejora de calidad en cada uno de los espacios verdes. En paralelo, se llevaron adelante los controles y relevamientos necesarios, identificando problemas y ejecutando su posterior resolución.

Asimismo, se trabajó en los proyectos enmarcados dentro de la iniciativa “Patios de Juegos” interviniendo en una primera etapa los Patios de Plaza Oesterheld Comuna 1 - Plaza Mujica Láinez Comuna 2 - Plaza Primero de Mayo Comuna 3 - Plaza Irlanda Comuna 6 - Parque Chacabuco Comuna 7 - Plaza Vélez Sarsfield Comuna 10 – Plaza Ricchieri Comuna 11 - Plaza Mafalda Comuna 13 y Plaza Alemania Comuna 14. Cabe destacar que se incorporaron nuevos sectores de juegos, se colocaron mangrullos temáticos, se amplió la variedad y cantidad, se colocaron solados de caucho y pasto sintético, se renovaron rejas y accesos, y se incorporaron áreas de descanso y circulación.

Por otra parte, se desarrollaron acciones tendientes a la reparación y pintura de bancos; mantenimiento y reposición de bebederos; mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes. Esto incluye controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, y veredas.

Del mismo modo, se contempló la limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, control de cartelería e indicadores, reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, entre otros.

Los objetivos del programa fueron cumplidos satisfactoriamente.

El programa tuvo una ejecución anual del 351,3 %. Se mantuvieron 5.147.200 m² de mantenimiento de espacios verdes, sobre un programado de 1.465.100 m² (3.682.100 m² más de los programados).

El desvío se debió a cambio en la demanda que da origen al programa.”

Informes de auditorías del sistema de control interno

Con relación a la emisión de informes por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCABA respecto del Programa, se verificaron dos situaciones:

- a) La Unidad de Auditoría Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros informó

que no realizó informes.

- b) La Sindicatura General de la Ciudad informó que no realizó informes.

Consulta a otros organismos

Reclamos y juicios

A continuación, se exponen las respuestas de los organismos que fueron consultados a efectos de que pudieran informar sobre acciones iniciadas por los vecinos en relación al Programa auditado.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la consulta de la existencia de posibles denuncias de ciudadanos porteños en temas vinculados con que el objeto de esta auditoria en el período 2021, informó el listado de los trámites gestionados por el área de Derechos Humanos, Espacio Público y Medio Ambiente, los que a continuación se detallan:

Cuadro 17 – Reclamos – Espacios Verdes

Fecha	Actuación	Carátula
9/3/2021	5054/2021	GCBA - PARQUE 1 DE MARZO DE 1948 - CAMINO DE CEMENTO - ESPACIOS VERDES. Solicita intervención ante el GCBA atento que sin participación vecinal ni cartel de obra están arrasando con la superficie de espacios verdes del Parque 1 de Marzo de 1948 para construir un camino de cemento. Parque también denominado La Copita sito en Ruiz Huidobro y Valdenegro.
22/3/2021	6150/2021	GCBA - PLAZA - CANCHA DE FÚTBOL - ÁRBOL. Solicita intervención en la plaza de proximidad de la calle Cramer 474 Comuna 13 el GCBA está colocando un árbol en medio de la cancha de fútbol de la plaza donde los chicos se recrean jugando a la pelota.
26/3/2021	6428/2021	IVC - VILLA 15 - ESPACIO PÚBLICO. Solicita intervención ante el IVC a fin de mantener el espacio público del predio ubicado en la Manzana 28 sobre la calle Hubac, a 50mts de Av. Piedrabuena de la Villa 15, el mismo es utilizado por los vecinos como centro comunitario.
7/5/2021	9834/2021	GCBA - ESPACIOS VERDES - PLAZA - MANTENIMIENTO. Solicita intervención por la falta de mantenimiento en la Plaza Benito Nazar, sita en Olaya, Antezana, V. Virasoro y Cnel. Apolinario Figueroa. Refieren juegos infantiles rotos, falta de césped, caminos intransitables, etc.
13/5/2021	10319/2021	PLAZA NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN - ESPACIO ABANDONADO - MANTENIMIENTO. A fin de solicitar la apertura, iluminación y mantenimiento del predio de la Plaza Nuestra Señora de la Asunción, sita entre las calles Gavilán, Caracas, Av. Gaona y Luis Viale.
20/5/2021	10944/2021	GCBA - CORREDOR - MANTENIMIENTO.



Fecha	Actuación	Carátula
		A fin de denunciar el mal estado del corredor ubicado en la Estación Drago, entre las calles Donado y Mariano Acha. Se reclama por falta de luz, residuos, bancos rotos, etc.
14/6/2021	12380/2021	PLAZA ALBERTI - FALTA DE MANTENIMIENTO. Solicita intervención por la falta de mantenimiento y limpieza en la Plaza Alberti, sita en Arcos, Roosevelt, Manuel Ugarte y O Higgins.
17/6/2021	12745/2021	GCBA - PLAZAS - FALTA DE MANTENIMIENTO. A fin de denunciar falta de mantenimiento en las Plazas Ciudad de Udine (Chivilcoy y Camarones) y la Plaza Monte Castro (Miranda, Mercedes, Elpidio González y Gualeguaychú) por ejemplo con los bebederos que se encuentran rotos y los regadores que hay varios que ya causaron problemas eléctricos.
24/6/2021	13094/2021	PUERTO MADERO - PLAZA - MAL ESTADO. Solicita intervención por mal estado de la Plaza María Eva Duarte de Perón en Julieta Lanteri y Rosario Vera Peñaloza. Juegos de niños deteriorados.
10/8/2021	16330/2021	ESPACIOS VERDES - MANTENIMIENTO - ARREGLO - PLAZA. Solicita intervención ante el a fin de dar mantenimiento y arreglo a la Plaza ubicada en Mariano Acosta y Pasaje I.
12/8/2021	16503/2021	GCBA - PARQUE SARMIENTO - INSTALACIONES - DETRIMENTO - RECLAMO. Solicita intervención ante el GCBA a fin de reclamar por la falta de cuidado y mantenimiento de las instalaciones del Parque Sarmiento, en detrimento de la calidad ambiental y calidad de vida de los vecinos. Falta de limpieza y deterioro de baños, juegos, falta de césped, aceras y senderos, etc.
20/8/2021	17145/2021	GCBA - PARQUE MICAELA BASTIDA - MANTENIMIENTO. Solicita el mantenimiento y reparación de la placa en conmemoración a Micaela Bastida.
27/8/2021	17817/2021	GCBA - AMBIENTE - PLAZA SALDIA - CERRAMIENTO - SEGURIDAD. Solicita intervención ante el GCBA a fin de que por cuestiones de seguridad se lleve a cabo un cerramiento en la Plaza Saldías del Barrio Padre Mugica. Pasan muchos camiones en una calle lateral.
10/9/2021	18921/2021	GCBA - RESTAURACIÓN - PLAZA ALEMANIA. Solicita intervención ante el retiro de casi la totalidad de las placas de bronce y algunos maceteros del mismo material de la PLAZA ALEMANIA.
1/10/2021	20661/2021	GCBA - CAÑO ROTO - REPARACIÓN. A fin de solicitar la reparación del caño de agua que se encuentra junto a la pista de Skate de la Plaza Haití, entre el Hipódromo y el Rosedal, en Dorrego al 3600.
4/10/2021	20799/2021	GCBA - DENUNCIA - ÁRBOL AÑEJO - PRESERVACIÓN. Solicita intervención ante el GCBA a fin de denunciar el mal estado y abandono de un árbol añejo ubicado en Plaza Moreno (al final de la Plaza del Congreso entre av. Hipólito Yrigoyen y Luis Sáenz Peña).
25/10/2021	22148/2021	PARQUE LA COPITA ARBOLADO - MANTENIMIENTO. Solicita intervención para el cuidado de ejemplares arbóreos del Parque La Copita del Barrio de Saavedra, sito en Ruiz Huidobro y Valdenegro.



Fecha	Actuación	Carátula
10/11/2021	23607/2021	GCBA - ESPACIO VERDE - RECUPERO. Solicita intervención a fin de acceder al retiro del obrador y la recuperación de los espacios verdes tomados, en la calle General Venancio Flores entre Seguro y Gualaguaychú. Problemas como tala de árboles, residuos, aceras deterioradas, etc.
15/11/2021	24012/2021	PROGRAMA DE RE FUNCIONALIZACIÓN - PLAZAS PEQUEÑAS - SEGUIMIENTO. A fin de dar seguimiento al Programa de Re funcionalización temporal de espacios ociosos, "Plazas pequeñas", aprobado el 11/11/21 por la Legislatura de la CABA.
9/12/2021	25914/2021	GCBA - PARQUE AVELLANEDA - JUEGOS INFANTILES - REPARACIÓN. Solicita intervención.

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Conforme a la información brindada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ante la consulta de la existencia de posibles denuncias de ciudadanos porteños en temas vinculados con que el objeto de esta auditoria en el período 2021, informó lo que a continuación se detalla:

- a) Las siguientes áreas: Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales, Dirección General Asuntos Penales, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General Sumarios, Unidad Auditoría Interna, Dirección General Asuntos Comunales y Espacio Público y la Dirección General Responsabilidad y Contrataciones informaron que no tramitan reclamos, dictámenes, recursos administrativos, juicios o cualquier otra actuación relacionada con el área auditada o el personal que en ella se desempeña.
- b) La Directora Titular del Área Jefe de Gobierno informó que en el año 2022, se recibió una causa que guardaría relación con el Proyecto, cuyo detalle es el siguiente: AUTOS: DEFENSORIA Nº 1 CAYT CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL) Número: EXP 363364/2022-0 Juzgado Nº 10 Sec. Nº 20. El expediente se encontraba pendiente de resolución.

Informes de gestión artículo 25 Ley Nº 70

La Subsecretaría de Gestión Comunal tuvo dos autoridades en el año 2021, en primer lugar, la Lic. Marina Hernandez hasta el 13-05-21 y luego la Lic. Victoria Roldán Méndez desde el 14-05-21 y hasta el final del periodo auditado. Cada una de ellas presentó su informe de gestión final en cumplimiento del artículo 25 de la Ley Nº 70, los que a continuación se detallan:

- a) Informe final de gestión entregado el 31 de mayo de 2021 por la Sra. Marina Hernández. Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa resumen ejecutivo (IF-2021-23012845-GCABA-DGAJRH).

En relación al Proyecto de Auditoría N° 5.22.01 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”, del estudio del informe final de gestión presentado por la Sra. Marina Hernández, informe abarcativo del periodo temporal comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el 13 de Mayo de 2021, se puede destacar, en un análisis preliminar de las tareas desarrolladas por la Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios (y su continuadora, Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado, en virtud de los cambios de estructura estipulados por los Decretos N°130/20 y 26/21), que si bien el informe hace alusión al cuidado integral, mantenimiento, conservación y relevamientos, es decir, intervenciones patrimoniales, ejecuciones de servicios y contrataciones y procesos articulados para llevar adelante dichas intervenciones y servicios, en ninguna oportunidad hace mención al “Programa 116 - Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes” (año 2021).

Sin perjuicio de ello, del informe que nos ocupa se puede destacar, en primer lugar, que uno de los objetivos principales de la gestión realizada fue velar por el correcto mantenimiento y mejora constante de los espacios verdes en coordinación con las áreas competentes, haciendo hincapié en la importancia de que los espacios verdes puedan ser utilizados por todas las personas sin discriminación de ningún tipo. Habiendo establecido, como eje de gestión, velar por el correcto y eficiente mantenimiento de los referidos espacios. Maxime teniendo en cuenta la importancia que los espacios verdes tomaron en el marco de la Pandemia por el COVID-19. En segundo lugar, cabe resaltar la realización de las siguientes tareas de gestión y ejecución, las cuales presentan vinculación material con el objeto del programa auditado:

- i. Servicio de Mantenimiento Integral de Grandes Parques, mediante la provisión de insumos, Maquinarias, Vehículos y Personal especializado.
- ii. Convenio de Colaboración entre FADU/UBA y la Subsecretaria de Gestión Comunal - año 2021- con el objeto de garantizar el cuidado de los espacios verdes de la CABA, garantizando y privilegiando su seguridad en todos sus aspectos, mejorando el paisaje urbano a través del adecuado manejo del mismo y asegurando su sustentabilidad. Ello, mediante continuos relevamientos de los distintos espacios verdes de la Ciudad de Buenos Aires.
- iii. Contrataciones públicas relativas a “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e intervención de Espacios Verdes”. El servicio comprendió Tareas de mantenimiento integral básico por abono (limpieza y conservación) y mantenimiento complementario en Espacios Verdes emplazados en la Comunas. Dichos servicios se contrataron mediante la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18. Cuya ejecución contractual se prorrogó, por mandato expreso del Órgano Administrador, por el termino de Veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha de vencimiento original, abarcando, la referida ejecución de servicios, el año 2021. Ello, de conformidad con las facultades conferidas por el

artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y atento a lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado s/ Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19 y modificatorio N° 207-GCABA/19.

Como conclusión, cabe mencionar que el informe final de gestión bajo análisis, no hace mención alguna, ni en general ni en particular, a los Programas presupuestarios que gestionó, en particular al Programa 116, objeto de la presente auditoría.

- b) Informe final de gestión entregado el 28 de diciembre de 2023 por la. Licenciada Victoria Roldan Méndez-. Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa resumen ejecutivo. (IF-2023-03862708-GCABA SSGCOM).

En relación al Proyecto de Auditoría N° 5.22.01 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”, del estudio del informe final de gestión presentado por la Lic. Victoria Roldan Méndez, informe abarcativo del periodo temporal comprendido entre el 14 de Mayo de 2021 y el 10 de Diciembre de 2023, se puede destacar, en un análisis preliminar, que si bien el informe hace alusión a cuidado integral, mantenimiento y conservación, plan de acción con las Comunas, relevamientos, puesta en valor y reparaciones; es decir, intervenciones patrimoniales, ejecuciones de obras y contrataciones y procesos articulados para llevar adelante dichas intervenciones y obras, en ninguna oportunidad hace mención al Programa 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes (año 2021). Sin perjuicio de ello, del informe que nos ocupa, se puede destacar, con relación a la ejecución del programa de referencia, la realización de las siguientes tareas de gestión y ejecución.

- i. Relevamientos de material fotográfico y audiovisual en lo que respecta a obras comunales, logrando tener un reservorio de imágenes de las transformaciones llevadas a cabo mediante obras de mantenimiento, conservación, puesta en valor y mejora de espacios comunales. Particularmente, en 2021, se realizaron 287 relevamientos de obras realizadas y 199 coberturas de mantenimiento y mejora de espacios verdes.
- ii. Asistencia administrativa, técnica y de contralor a las distintas Comunas de la C.A.B.A, para la elaboración de proyectos, intervenciones patrimoniales y ejecución de obras públicas.
- iii. Entre el año 2021-2023, se ejecutaron 117 puestas en valor o reformas integrales de patios de juegos.
- iv. Plan de acción conjunto con las 15 Comunas de la Ciudad, relativo al diseño e implementación de políticas de preservación, mantenimiento e incremento de arbolado público y de los más de 1.200 espacios verdes que posee la Ciudad. Asimismo; y estrategias para la ejecución de relevamientos y contralor del estado de conservación de los espacios verdes.
- v. Ejecución de 60 riegos mediante sistemas nuevos y reacondicionamiento de los ya existentes, tareas tendientes al mantenimiento y conservación de espacios verdes.
- vi. 10 intervenciones de espacios verdes, a través de obras de pequeña escala, obras de mejora relativas al entorno y a la integralidad del espacio.

- vii. Recuperación y gestión propia del sistema tecnológico de procesamiento y disponibilidad de datos.
- viii. Tareas de Plantación, Poda y Extracción de vegetación.
- ix. Plan de inspección, puesta en valor y/o refuncionalización de fuentes y muros verdes.
- x. Suscripción de Convenio con FAUBA con relación al cuidado, mantenimiento y conservación de arbolado público y espacios verdes.

El informe final bajo análisis no hace mención alguna, ni en general ni en particular a los Programas presupuestarios que tuvo a su cargo, por ende no se menciona al Programa 116, objeto de la presente auditoría.

VII. OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Comunal con el objetivo y alcance establecidos en el presente informe de auditoría, se detallan las observaciones que se agruparon y caracterizaron del siguiente modo:

1. Control Interno

- a) El auditado no cuenta con manuales de procedimientos y formalización de los circuitos administrativos que delimiten los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones.**
- b) El “Manual del Inspector de Espacios Verdes” empleado en la gestión durante el periodo examinado no se encuentra formalizado mediante acto administrativo.**
- c) No son coincidentes las cifras informadas por el organismo auditado respecto de las metas físicas realizadas del Programa, según el tipo de reporte que se consulte en el Tomo 5 de la Cuenta de Inversión 2021.**

Por un lado, se informan que se ejecutaron 1.286.800 metros cuadrados de mantenimiento de espacios verdes (página 678) y en otro reporte se informan que se ejecutaron 5.147.200 metros cuadrados (página 576). Esta situación evidencia una debilidad de control interno dado que hay una disparidad de información oficial.

2. Presupuesto y Metas Físicas

- a) La ejecución presupuestaria del gasto referida a la contratación de los inspectores de espacios verdes (inciso 3.4.9), sólo se imputó a la unidad geográfica - Comuna 12.**

Los inspectores de espacios verdes desarrollaron sus tareas en las quince Comunas y ello no se ve reflejado en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la efectiva asignación de costos a las unidades geográficas pertinentes.

- b) Se verificó que en el 40% (4/10) de los casos no concuerdan las unidades geográficas – Comunas - imputadas presupuestariamente (inciso 5.2.5) respecto a las Comunas que se indicaban en sus contratos.**



Cooperativas	Imputación presupuestaria / Unidades geográficas	Contratos
Coop. De Trabajo 23 de Agosto Ltda.	8	7
Coop. De Trabajo La Idea Construida Ltda.	1	8
Coop. De Trabajo Sebra Ltda.	11	7
Coop. De Trabajo Servicon-Kalidad Ltda.	4	8

3. Con relación a los Recursos Humanos, en 182 agentes, que representan el 93% de los contratados bajo el régimen de locación de servicios (inciso 3.4.9), no se pudo determinar las actividades que realizaban dentro del Programa auditado.

4. Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 “Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinados a Patios de Juegos de la CABA”

- a) El pliego de la Licitación Pública no especificaba los lugares donde se instalarían los patios de juegos como tampoco lo indica la Disposición N° 7/DGOCO/21 de fecha 30-12-21 que dispuso la ampliación de las Ordenes de Compra Abiertas N° 2051-0192-OCA, N° 2051-0193-OCA Y N° 2051-0194-OCA.
- b) Con relación a la ejecución presupuestaria de la Licitación Pública en el ejercicio 2021, se verificó que en el inciso 4.3.5 los \$ 79.956.680,28 devengados por la compra de los patios de juegos se imputaron en su totalidad a la unidad geográfica 12 – sede de la SSGCOM - en lugar de las diversas unidades geográficas – Comunas, donde realmente se encuentran instalados estos bienes.

Este hecho genera una distorsión de la información presupuestaria. La situación observada afecta por un lado la medición del impacto económico de la acción política y por otro lado no se considera el lugar de residencia de los individuos que se benefician del servicio prestado por el Gobierno de la Ciudad.



5. Transferencias al sector privado – Subsidios a Cooperativas (inciso 5.2.5)

- a) La totalidad de los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil: Cooperativas de Trabajo y de Vivienda y la SSGCOM no se encuentran registrados ante la Escribanía General del GCABA.**
- b) Con relación a la documentación analizada referida a los 10 (diez) convenios suscriptos¹¹, se verificaron las siguientes situaciones:**
 - i. No surge el modo ni cuándo se cursaron las invitaciones referenciadas en las Resoluciones.**
 - ii. En todos los casos, la fecha de las Actas Acuerdo es previa a cualquier acto administrativo que las autorice.**
 - iii. No obra en la información remitida las Actas de Recepción y de Recepción de Horas Extras.**
- c) Se observan debilidades particulares respecto a la información remitida:**
 - i. El Acta Acuerdo carece de fecha: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.**
 - ii. El Acta Acuerdo carece de la firma del representante del GCABA: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315 y Beneficiario N° 283024 – CUIT 30716751569.**
 - iii. La firma del Acta Acuerdo no corresponde a quien se obliga en el cuerpo de la misma: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315.**
 - iv. No se acompañan los Anexos referenciados en el Acta Acuerdo: Beneficiario N° 271433 – CUIT 30714667315; Beneficiario N° 248597 – CUIT 30715651218 y Beneficiario N° 224861 – CUIT 30709257966.**

VIII. RECOMENDACIONES

1. Control Interno

- a) y b) Implementar medidas que contribuyan a fortalecer el sistema de control interno mediante el dictado de normas o actos administrativos que formalicen el “Manual del Inspector de Espacios Verdes” y que determinen las funciones que deben cumplir los agentes de la SSGCOM.**

¹¹ IF-2024-40659171-GCABA-SSGCOM y NO-2024-40654650-GCABA-DGEVYA que contiene 10 (diez) archivos embebidos con documentación relacionada a los convenios celebrados con las cooperativas.

-
- c) La SSGCOM debería fortalecer las tareas de control interno, con el objetivo de controlar la información a exponerse en la Cuenta de Inversión.
2. Presupuesto y Metas Físicas
- a) y b) Adoptar medidas a los efectos que se imputen los gastos presupuestarios a la unidad geográfica pertinente.
3. Fortalecer el control interno en materia de recursos humanos, a los efectos de contar con un sistema que brinde información precisa acerca de los mismos.
4. Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21 “Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinados a Patios de Juegos de la CABA”
- a) Reforzar el control interno en la etapa de elaboración de la documentación licitatoria.
- b) Ídem Recomendación 2.
5. Transferencias al sector privado – Subsidios a Cooperativas (inciso 5.2.5)
- a) La SSGCOM deberá dar cumplimiento al registro de los convenios suscriptos ante la Escribanía General del GCABA.
- b) y c) La SSGCOM deberá extremar los recaudos necesarios para que la información que remita a esta AGCBA sea consistente, confiable, oportuna y completa.

IX. CONCLUSIÓN

El auditado realizó tareas de cuidado integral de los Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atendiendo los protocolos vigentes en la emergencia sanitaria por Covid-19. Los inspectores utilizaron las directrices dadas por el “Manual del Inspector de Espacios Verdes” (pendiente de formalización), que permitió efectuar en el período auditado relevamientos y controles en esos espacios públicos.

El auditado debe fortalecer su sistema de control interno en materia de gestión de recursos humanos, registro presupuestario y registro de los convenios bajo su órbita tendientes a mejorar la confiabilidad e integridad documental de la gestión.

ANEXOS

- I. MARCO NORMATIVO**
- II. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**
- III. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS**
- IV. LICITACIÓN PÚBLICA 2021-0541-LPU21 – RENGLONES Y PRESUPUESTO**



ANEXO I - MARCO NORMATIVO

Tipo de Norma	BO	Fecha publicación	Tema
Constitución de la CABA		01-10-1996	Art 135. Auditoría General de la CABA
Ley N° 70	539	27-08-1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Publico de la CABA.
Ley N° 1.777	2292	01-09-2005	Ley Orgánica de Comunas
Ley N° 2.095	2557	21-09-2006	Ley de Compras y Contrataciones
Ley N° 6.301	5867	12-05-2020	Declárase en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31/12/2020
Ley N° 6.384	6024	28-12-2020	Presupuesto 2021 del GCABA. Prorroga la declaración de emergencia de la Ley N° 6.301 hasta el 31/12/2021
Ley N° 6.445	6213	13-09-2021	Modifica la Ley N° 6.384 Presupuesto del GCABA ejercicio 2021
Decreto N° 1.000	704	19-05-1999	Reglamenta Ley N° 70
Decreto N° 484	6027	04-01-2021	Aprueba la Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General del GCABA para el ejercicio 2021
Decreto N° 130	5833	26-03-2020	Modifica Estructura Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiente al Régimen Gerencial a partir 01-02-2020
Decreto N° 26	6038	18-01-2021	Modifica parcialmente Estructura Jefatura Gabinete de Ministros a partir 01-01-2021
Decreto N° 138	6109	26-04-2021	Modifica Estructura Jefatura Gabinete de Ministros a partir 01-04-2021
Decreto N° 168	6126	18-05-2021	Renuncia a partir del 13-05-2021 Lic Marina Hernandez al cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Gestión Comunal



Tipo de Norma	BO	Fecha publicación	Tema
Decreto N° 175	6133	26-05-2021	Designa a partir del 14-05-2021 Lic Victoria Roldan Méndez en el cargo de Subsecretaría de la Subsecretaría de Gestión Comunal
Resolución N° 437-MJGGC/16	4984	12-10-2016	Crea el "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios" en el ámbito de la Secretaría de Descentralización de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Resolución N° 4695/MHYF/20	6022	22-12-2020	Actualización del Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos para el Sector Público del GCABA para el ejercicio 2021
Resolución N° 58/SECACGC/21	6092	07-04-2021	Aprueba formularios para las intervenciones en materia de recupero y puesta en valor de los espacios comunitarios del "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios"
Resolución N° 131/SECACGC/21	6138	01-06-2021	Autorización y Aprobación de Pliegos y Llamado a Licitación Pública de Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinado a Patios de Juegos. Comisión Evaluadora
Resolución N° 241/SECACGC/21	6181	28-07-2021	Adjudicación y Aprobación de la Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta de "Provisión e Instalación de Insumos y Equipamiento destinado a Patios de Juegos"
Resolución N° 128/SECACGC/21	6233	12-10-2021	Rectifica Res. N°25/SECACGC/21. Aprueba modelos de Acta Acuerdo y Declaración Jurada en el marco del "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios"
Resolución N° 403/SECACGC/21	6233	12-10-2021	Deja sin efecto Res. N° 58/SECACGC/21 y N° 128/SECACGC/21. Aprueba nuevos modelos de Acta de Colaboración, Acta Acuerdo y Declaración Jurada en el marco del "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios"



Tipo de Norma	BO	Fecha publicación	Tema
Disposición N° 7/DGOCO/21	6304	25-01-2022	Amplía las OCA pertenecientes a la Licitación Pública N° 2051-0541-LPU21: 2051-0192-OCA21 a favor de Crucijuegos Insumos Públicos SRL, 2051-0193-OCA21 a favor de Amadeo Francisco Bologna y 2051-0194-OCA21 en favor de Panorama Pavimento SRL



ANEXO II. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Nota DGINS	Nota AGCBA	Organismo	Fecha	Vcto.	EE	Nota Rta.	Fecha Rta.	Asunto
110/22	20613/22	SSGCOM	29/11/22	No vence				Presentación del Proyecto de auditoría y equipo
111/22	20616/22	SSGCOM	29/11/22	14/12/22	EX-2022-44376384-GCAB A-MGEY A	IF-2023-04678608-GCABA-SSGCOM	21/12/22	1er Requerimiento
						IF-2023-03862655-GCABA-SSGCOM	18/01/23	
						IF-2023-03862708-GCABA-SSGCOM	13/01/23	
						IF-2023-03862807-GCABA-SSGCOM	13/01/23	
						IF-2023-03862818-GCABA-SSGCOM	13/01/23	
						IF-2022-46281782-GCABA-SSGCOM Solicita prórroga	21/12/22	
114/22	20619/22	OGEPU	13/12/22	28/12/22	EX-2022-44382411-GCAB A-MGEY A	IF-2022-46189013-GCABA-DGOGP P	13/12/22	Requerimiento
113/22	20711/22	SIGEB A	30/11/22	15/12/22	EX-2022-44621912-GCAB	IF-2022-44806782-GCABA-	01/12/22	Requerimiento



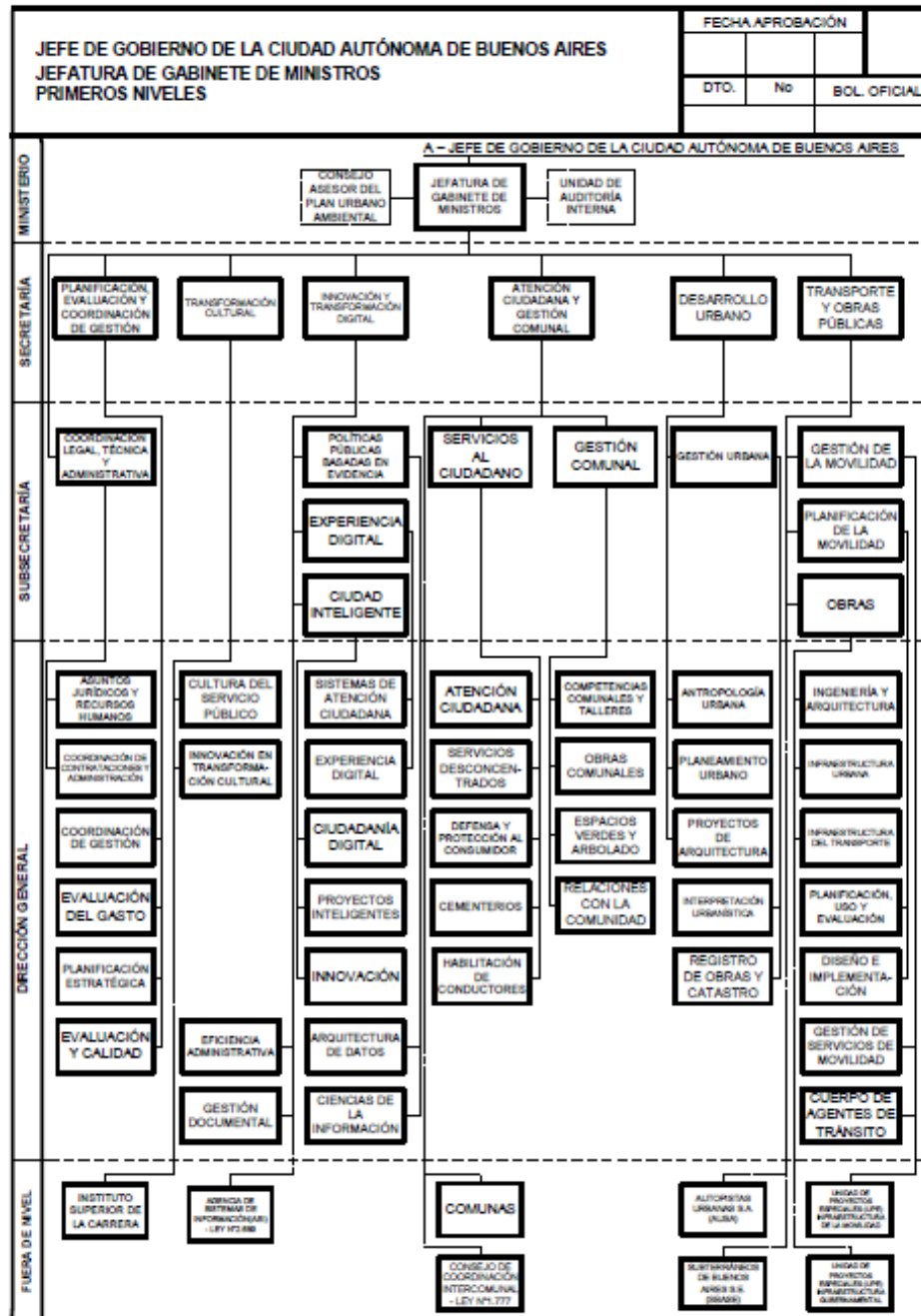
Nota DGINS	Nota AGCBA	Organismo	Fecha	Vcto.	EE	Nota Rta.	Fecha Rta.	Asunto
					A-MGEY A	DGTAL SGBA		
124/22	20712/22	Defensoría del Pueblo de la CABA	30/11/22	15/12/22		Oficio DPCAB A 2586	06/02/23	Requerimiento
112/22	20713/22	Procuración General de la CABA	30/11/22	15/12/22	EX-2022-44635-886-GCAB A-MGEY A	Se envió respuest a por mail al Supervisor Nebel.	14/12/22	Requerimiento
115/22	20958/22	DG Flota Automotor	02/12/22	17/12/22	EX-2022-45067-440-GCAB A-MGEY A	IF-2022-466402-54-GCABA-DGGFA	15/12/2022	Requerimiento
	21766/22	SSGCOM	14/12/22					Se otorga prórroga solicitada por IF-2022-46281782-GCABASSGCOM
50/23	19953/23	SSGCOM	12/09/23	26/09/23	EX-2023-34247-941-GCAB A-MGEY A	IF-2023-361000-88-GCABA-DGEVY A Informa n link en el que se cargó informac ión.	26/09/2023	2do Requerimiento
47/24	13202/24	UAI-Jefatura de Gabinete de Ministros	11/07/24	24/07/24	EX-2024-26279-835-GCAB A-MGEY A	IF-2024-277623-57-GCABA-UAIMJG	23/07/24	Requerimiento
49/24	13384/24	Escribanía General del GCABA	11/07/24	24/07/24	EX-2024-26568-566-GCAB A-MGEY A	PV-2024-273088-47-GCABA-DGEGR AL	22/07/24	Requerimiento
104/24	21782/24	SSGCOM	10/10/24	25/10/24	38866-238-GCAB A-	IF-2024-406591-71-GCABA-	28/10/24	3er Requerimiento



Nota DGINS	Nota AGCBA	Organismo	Fecha	Vcto.	EE	Nota Rta.	Fecha Rta.	Asunto
					MGEY A/24	SSGCOM Solicita link para subir respuesta y prórroga.		
107/24	23024/24	SSGCOM	28/10/24	11/11/24		-----	-----	Se otorga prórroga y se proporciona link
111/24	23158/24	SSGCOM	29/10/24	12/11/24	41009 378-GCABA-MGEY A/24	IF-2024-429190 98-GCABA-SSGCOM	13/11/24	4to Requerimiento
112/24	23159/24	SSGCOM	29/10/24	12/11/24	41033 164-GCABA-MGEY A/24	IF-2024-434640 8-GCABA-SSGCOM	15/11/24	5to Requerimiento
						Nota N° 434501 02-GCABA-DGEVY A/24	25/11/24	5to Requerimiento
116/24	23629/24	OGEPU	04/11/24	18/11/24	EX-2022-44382 411-GCABA-MGEY A	IF-2024-432405 04-GCABA-DGOGP P	10/11/24	Requerimiento

ANEXO III. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS SSGCOM

Estructura Orgánico Funcional de la SSGCOM, última modificación vigente a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el cierre del ejercicio 2021 (Anexo Decreto N° 138/2021 BO 6109 del 26 de abril de 2021).



Responsabilidades Primarias de la SSGCOM (Anexo Decreto N° 138/21 BO 6109 del 26-04-2021)

“SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría en las relaciones con las Comunas.

Coordinar el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.777.

Diseñar e implementar las políticas de mantenimiento integral del espacio público en materia de arbolado público urbano y espacios verdes que corresponden a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Entender en la definición y establecimiento de lineamientos, estándares técnicos y políticas públicas para la intervención, renovación, regeneración, y gestión del mantenimiento, ordenamiento y conservación del paisaje de los espacios verdes comunales, en coordinación con las áreas competentes.

Entender y participar en el diseño y proyección de obras y tareas de innovación y regeneración del paisaje en los espacios verdes comunales que correspondan a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Entender en la definición de criterios, diseño de planes y programas sustentables para detectar necesidades y prioridades para proyectar obras de impacto comunal para la puesta en valor y regeneración de Espacios Verdes en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y las Comunas

Entender en la ejecución de obras de regeneración e innovación del paisaje en espacios verdes comunales que correspondan a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, en coordinación con las Comunas y las áreas competentes.

Entender en la proyección, contratación y ejecución de obras públicas de impacto comunal, en coordinación con las áreas competentes.

Promover y entender en la proyección, contratación y ejecución de obras de puesta en valor, modificación y/o ampliación o relocalización de sedes y subsedes comunales y de bases operativas de la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en las políticas inherentes a asuntos legislativos y a los sistemas de participación ciudadana relacionados con el uso del espacio público, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en todos los aspectos vinculados al arbolado público urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al diseño y planificación de políticas gubernamentales tendientes a la protección, conservación y cultivo del arbolado público urbano, en coordinación con las áreas competentes.

Promover el programa de convenios de colaboración comprendidos en la Ordenanza N° 43.794, arbitrando los medios necesarios para el desarrollo de la imagen institucional y la captación de nuevos padrinos.

Promover el cuidado de los espacios públicos comunales.

Entender en el plan de acción para resolver los conflictos detectados en cada Comuna.

Entender en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.

Entender en el proceso de acciones de higienización de inmuebles de las Comunas, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la participación de la sociedad civil en el cuidado de los espacios públicos, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar con las Comunas el proceso de planificación, ejecución y control del mantenimiento urbano de las vías secundarias, los espacios verdes y el arbolado.

Controlar el proceso de transición y consolidación de las Comunas.

Organizar las audiencias públicas que convoque el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 6.

Supervisar la implementación del proceso de presupuesto participativo, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en la ejecución y el cumplimiento de las obras públicas contratadas por las Comunas. Articular canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en el diseño de políticas tendientes a mantener el espacio público por aplicación de la Ley N° 1.777.

Entender en el Plan Director de Emergencias.

Entender en el proceso de otorgamiento de permisos de ocupación del espacio público con excepción a la aplicación de la Ley N° 2.936, mobiliario urbano, ferias y eventos masivos.

Participar y colaborar en el asesoramiento técnico al Consejo de Coordinación Intercomunal, para la elaboración de la matriz presupuestaria, conforme los términos del artículo N° 17 de la Ley N° 1.777.

Coordinar el proceso de distribución y ejecución de las competencias asignadas concurrentemente a las Comunas y a la Administración Central, conforme la Ley N° 1.777.

Entender en la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria con asiento o actuación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el cumplimiento del proceso establecido en la Ley N° 342 y su Decreto reglamentario 198/17, en conjunto con la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.

Entender en la elaboración y provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro símbolo patrio o emblema para actividades protocolares y ornamentaciones.”



ANEXO IV. LICITACIÓN PÚBLICA 2051-0541-LPU21 – RENGLONES Y PRESUPUESTO

RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL	PRESUPUESTO
Grupo 1 Juegos innovadores						
	Mangrullos de Diseño Exclusivo					\$118.438.090,40
1	Provisión y colocación de mangrullo temático tipo selva chico (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$994.469,00	\$1.988.938,00	
2	Provisión y colocación de Juego Mangrullo temático tipo Medieval Mediano, (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	3	\$1.402.195,20	\$4.206.585,60	
3	Provisión y colocación de Mangrullo tipo Estandar Gigante, (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$1.286.440,40	\$2.572.880,80	
4	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Selva gigante, (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$3.864.840,00	\$7.729.680,00	
5	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Camión de Bomberos, (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$4.562.546,80	\$9.125.093,60	
6	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Barco mediano (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$4.758.087,60	\$9.516.175,20	
7	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Tren (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$1.571.124,80	\$3.142.249,60	
8	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Cubos gigante (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$11.736.225,20	\$23.472.450,40	
9	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Casa de Bosque gigante, (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$9.212.980,00	\$18.425.960,00	
10	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Barco Pirata Gigante (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$14.803.504,80	\$29.607.009,60	
11	Provisión y colocación de Mangrullo temático tipo Barco velero (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$4.325.533,80	\$8.651.067,60	
	Pórticos de hamacas					\$2.686.917,60
12	Provisión y colocación de Portico Cuadruple Integrador con Butacon (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	6	\$180.787,60	\$1.084.725,60	
13	Provisión y colocación de Pórtico Triple Mixto (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$146.946,00	\$293.892,00	
14	Provisión y colocación de Pórtico Múltiple Integrador Grande. (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	6	\$218.050,00	\$1.308.300,00	
	Juegos Complementarios					\$7.126.537,60
15	Provisión y colocación de juego resorte velero (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$157.500,00	\$315.000,00	
16	Provisión y colocación de sube y baja (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	5	\$31.297,00	\$156.485,00	
17	Provisión y colocación de juego posta trepador (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	9	\$460.523,00	\$4.144.707,00	
18	Provisión y colocación de juego Posta saltarin (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	5	\$271.714,80	\$1.358.574,00	
19	Provisión y colocación de juego Resorte (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	6	\$63.726,60	\$382.359,60	
20	Provisión y colocación de Calesita metálica con asientos de madera (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	4	\$106.577,80	\$426.311,20	
21	Provisión y colocación de Calesita metálica (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	4	\$85.775,20	\$343.100,80	
	Grupo 2 Juegos de vanguardia					\$24.179.914,00
	Juegos lomadas					
22	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Abeja (Incluye traslado e instalación)	U	9	\$406.923,00	\$3.662.307,00	
23	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Rana (incluye 4 lomadas) (Incluye traslado e instalación)	U	2	\$406.923,00	\$813.846,00	
24	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Vaquita de san antonio (Incluye traslado e instalación)	U	8	\$332.750,00	\$2.662.000,00	
25	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Flor (Incluye traslado e instalación)	U	3	\$207.515,00	\$622.545,00	
26	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Cangrejo (Incluye traslado e instalación)	U	2	\$424.105,00	\$848.210,00	
27	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Araña (Incluye traslado e instalación)	U	2	\$450.362,00	\$900.724,00	
28	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Gusano (Incluye 6 lomadas) (Incluye traslado e instalación)	U	2	\$219.131,00	\$438.262,00	
29	Provisión y colocación de Lomada forma/figura Gusano (Incluye 10 lomadas) (Incluye traslado e instalación)	U	4	\$381.755,00	\$1.527.020,00	
	Juego mangrullo diseño Especial					
30	Provisión y colocación de juego mangrullo temático de Diseño Robot Grande (Incluye traslado, placas de amurar e instalación)	U	2	\$6.352.500,00	\$12.705.000,00	
	Grupo 3 Solado amortiguante					\$147.181.090,75
	Solados					
31	Provisión y colocación de solado continuo de caucho EPDM en color de 10mm de espesor y base de caucho SBR negro de Esperores varios.	M2	6696	\$21.198,07	\$141.942.303,50	
32	Provisión y colocación de Solado de césped de 15mm y base de caucho SBR negro de Esperores varios.	M2	2153	\$238.787,25	\$514.000,00	
COSTO TOTAL						\$299.612.550,35

PLIEG-2021-14975788-GCABA-SI
Página 40 de 76